



Samacá, 07 de mayo de 2026

Señores
DIEGO ALFONSO CASTILLO BUITRAGO
Cedula: 1.056. 800.379
Dirección Cll 5 # 7-22 Samaca
Celular: 3143476679
Correo electrónico: tdayaautolaeconomia2@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 032-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 032-2026**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APOYO AL CMGRD EN SU COMPETENCIA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	DIEGO ALFONSO CASTILLO BUITRAGO Cedula: 1.056. 800.379
DIRECCION Y TELEFONO:	Dirección Cll 5 # 7-22 Samaca Celular: 3143476679 Correo electrónico: tdayaautolaeconomia2@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APOYO AL CMGRD EN SU COMPETENCIA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15'000.000,00).M/CTE IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS. incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, y/o hasta agotar el monto destinado para el suministro.





FORMA DE PAGO:	El municipio pagará actas parciales mensuales, de acuerdo a las cantidades efectivamente suministradas y certificadas según requerimientos, pago que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de las (s) factura (s) debidamente legalizadas y en la (s) que conste la cantidad suministrada objeto del contrato a entera satisfacción del municipio. (Se deberá incluir informe de cumplimiento expedido por el supervisor y demás documentos correspondientes solicitados por la administración municipal). Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. Para todos los pagos se deberá presentar: a) Informe de actividades indicando en forma clara las especificaciones técnicas, cantidad, valor unitario y total del servicio suministrado y demás requisitos que indique la ley. b) Actas: parcial debidamente suscrita; para el pago final deberá suscribirse acta de recibo a satisfacción, terminación y liquidación previa certificación emitida por el Supervisor. c) Informe de supervisión d) Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, anexando los documentos soportes de ley. e) Cargue y aprobación de la cuenta en el SECOP II. Para tramitar el pago, se deberá acreditar El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, y Caja de compensación familiar) y aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Nota 2: El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 2026000432 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), el cual afecta los rubros 2.3.2.02.02.009.01.42 Fortalecimiento y atención de la Gestión del Riesgo de desastres





SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas
-------------------	--

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA. PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ





República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a **DIEGO ALFONSO CASTILLO BUITRAGO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.056. 800.379, en calidad de **CONTRATISTA** el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

EL NOTIFICADO,

DIEGO ALFONSO CASTILLO BUITRAGO
c.c. No.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, se notificó personalmente al ingeniero **SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN**, en su calidad de Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El notificado manifiesta quedar enterado del contenido de la presente diligencia y firma en constancia.

EL NOTIFICADO,

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
c.c. No. 1.014.240.040 expedida en Bogotá

